

ACTUACIÓN A002- TIPO A2



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA





SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Nº DE EXPEDIENTE:	PCAU1100018
CÓDIGO ACTUACIÓN:	A002
TIPO DE ACTUACIÓN:	A2
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLAN SANITARIO DEL AGUA DE VILLANUEVA DE LA SERENA
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:	PLAN SANITARIO DEL AGUA DE VILLANUEVA DE LA SERENA
ENTIDAD CONTRATANTE:	AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A
CIF:	A10384386
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO):	17.765,00 €
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:	4 MESES desde firma de contrato

Nº DE EXPEDIENTE:	PCAU1100018
CÓDIGO ACTUACIÓN:	A003, A048 y A049
TIPO DE ACTUACIÓN:	A2
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLAN SANITARIO DEL AGUA DE MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS Y AMPLIACIONES
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:	PLAN SANITARIO DEL AGUA DE VILLANUEVA DE LA SERENA
ENTIDAD CONTRATANTE:	AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A
CIF:	A10384386
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO):	29.327,00 €
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:	4 MESES desde firma de contrato



**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA**

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión
Europea - NextGeneration EU”



ÍNDICE

SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA	2
1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETIVO DEL CONTRATO	2
3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	3
4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN	4
6. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	6
7. CONTENIDO PLANES SANITARIOS DEL AGUA	7
8. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANES SANITARIOS DEL AGUA	8
9. PERSONAL ASIGNADO	9
10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	10
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	11
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	12
ANEXO I MODELO OFERTA	14



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA.

1. ANTECEDENTES

Con motivo de la Segunda Convocatoria de subvenciones (2023) de Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, Aquanex Servicio Domiciliario de Extremadura, S.A. elabora el proyecto denominado “DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA”.

Tal y como establece el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la LCSP, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación. Según lo establecido en la LCSP, son contratos menores los contratos de importe inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de otros contratos. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa

El proyecto PERTE DIGITALASVEGAS presentado por AQUANEX, tiene por objetivo principal mejorar la eficiencia en el ciclo urbano del agua y fortalecer la resiliencia de la región frente a los desafíos climáticos y medioambientales en 37 municipios diferentes y 12 entidades locales de las provincias de Cáceres y Badajoz.

El proyecto DIGITALASVEGAS contempla la ejecución de 69 actuaciones: 29 se corresponden con actuaciones de planificación (tipo A), definidas para realizar planes de emergencia de sequía, planes sanitarios, planes contra inundaciones, planes de eficiencia hidráulica y planes directores para la mejora de eficiencia en la gestión del ciclo integral del agua y la gobernanza, 21 son actuaciones para la modernización y automatización de infraestructuras y acciones de mejora de su eficiencia (tipo B) y 19 destinadas a la digitalización y control de los sistemas del Ciclo Integral del Agua y la instauración de la plataforma de gestión de la información (tipo C) para los municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz.

El Proyecto DIGITALASVEGAS contempla la **Actuación A002** (tipo A2) elaboración del Plan Sanitario del Agua de Villanueva de la Serena, la **Actuación A003** (tipo A2) Plan Sanitario del Agua de Mancomunidad de Vegas Altas, **Actuación A048** (tipo A2) AMPLIACIÓN Actuación 3 ELM Villanueva de la Serena Plan Sanitario del Agua de Mancomunidad de Vegas Altas y **Actuación A049** (tipo A2) AMPLIACIÓN Actuación 3 ELM Don Benito Plan Sanitario del Agua de Mancomunidad de Vegas Altas.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



AQUANEX se ve en la obligación de realizar la subcontratación de este servicio al no tener medios propios disponibles actualmente que permitan satisfacer los plazos previstos en la ejecución de los servicios.

2. OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto de las actuaciones es la elaboración de los Planes Sanitarios del Agua de Villanueva de la Serena y de la Mancomunidad de Vegas Altas además de las ampliaciones correspondientes de las entidades locales menores (ELM) de Villanueva de la Serena y de Don Benito (Ruecas, Gargáligas, El Torviscal, Valdehornillos, Hernán Cortés, Vivares, Zurbarán, Valdivia y Entrerríos), tal y como establece el nuevo RD 3/2023.

La administración local debe directa o indirectamente asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al usuario cumpliendo con lo dispuesto en el Anexo I del mismo real decreto. Con este objeto se deberá realizar un Protocolo de Autocontrol y Vigilancia municipal en las infraestructuras de titularidad y gestión municipal, así como el Plan Sanitario del Agua (PSA) en las zonas de abastecimiento de titularidad y gestión municipal.

La forma más eficaz de garantizar sistemáticamente la seguridad del agua suministrada es aplicando un planteamiento integral de evaluación y gestión de los riesgos que abarque todas las etapas del sistema de abastecimiento, desde la cuenca de captación hasta su distribución al consumidor. Este tipo de planteamientos se basa en la metodología de evaluación de riesgo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) llamada PSA.

El **objetivo de esta actuación es realizar los PSA**, teniendo en cuenta lo que se dispone en el Capítulo II Sección 3 “Control y Vigilancia del agua de consumo”, en el Capítulo IV “Evaluación y gestión del riesgo”, y en el Anexo VII “PSA en las zonas de abastecimiento” del RD 3/2023 del 10 enero. Para tal fin también se considerará la norma UNE-EN 15975-2 “Seguridad en el suministro de agua potable. Directrices para la gestión del riesgo y las crisis. Parte 2: Gestión del riesgo.” Una vez redactado el plan o protocolo, también se llevará a cabo su **implementación y la verificación de su funcionamiento a lo largo del tiempo en busca de la mejora continua**. Lo que se pretende es conseguir un programa de vigilancia sanitaria que innove y complemente al que actualmente se tenga, adaptándose a la situación actual y a las características particulares de cada abastecimiento, yendo, siempre que se pueda, un poco más allá de lo impuesto en las regulaciones, proponiendo herramientas de diagnóstico adaptadas a las necesidades de la instalación que vayan surgiendo, y haciendo principal hincapié en la proactividad.



3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Estas actuaciones se dividen en dos lotes distintos cuyo presupuesto asciende:

- **Lote 1:** Actuación **A2** Plan Sanitario del Agua Villanueva de la Serena **17.765 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**
- **Lote 2:** Actuación **A3** Plan Sanitario de del Agua de la Mancomunidad de Vegas Altas. **A48** Ampliación Actuación A3 ELM Villanueva de la Serena. Plan sanitario del agua de la Mancomunidad de Vegas Altas Villanueva de la Serena. **A49** Ampliación Actuación A3 ELM Don Benito. Plan sanitario del agua de Mancomunidad de Vegas Altas Villanueva de la Serena **29.327 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**

Se abonará el 80% del precio del contrato una vez entregados ante la autoridad sanitaria pertinente, habiéndose realizado con anterioridad todos los trabajos previos de recopilación de datos, estudios, propuestas, etc. El 20% restante se abonará una vez aprobada por la Autoridad Sanitaria la versión definitiva del Plan.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el miércoles 08/01/2025 a las 14.00h**

Forma de presentación de Oferta: **mediante correo electrónico**

Dirección email: perte.digitalasvegas@aquanex.es

ASUNTO: Oferta Lote **1:** TIPO A.2 Actuación A002

Oferta Lote **2:** TIPO A.2 Actuación A003, Actuación A048, Actuación A049

Es posible ofertar a uno solo lote o a ambos lotes. Es posible ser adjudicatario de un solo lote o de ambos lotes.

Documentos a adjuntar (máximo 20 Mb):

- Oferta: según modelo ANEXO I
- Memoria Técnica (Plan de trabajo, metodología y cronograma). La empresa tiene que acreditar poseer un equipo multidisciplinar el cual haya realizado planes similares para poblaciones de >40.000 habitantes.
- Anexos 21, 26 y 27 según bases reguladoras de la Orden TED/919/2023 de 21 de julio de 2023.

En ningún caso podrán contratarse la ejecución total o parcial de las actividades a ejecutar con las personas y entidades a que se refiere el artículo 29.7 LGS.

Desde AQUANEX, en caso de ser necesario y ante la imposibilidad de cumplimiento de plazos, solicitará la modificación de plazos bajo las premisas marcadas en la "Guía de justificación de las actuaciones" en el Punto 11. Modificaciones en las condiciones aprobadas en la resolución de concesión". Solamente se podrá autorizar,



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



por parte de AQUANEX, una variación de los plazos marcados en el cuadro anterior tras la autorización del MITECO.

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Los Planes Sanitarios del Agua deberán recoger la normativa general y particular aplicable siguiendo los requerimientos del RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Deben de quedar recogida toda la información y cumplir con lo establecidos en los siguientes artículos del RD 3/2023

- Artículo 4. Responsabilidades y competencias.
- Artículo 14. Protocolo de Autocontrol
- Artículo 59. Plan Sanitario del Agua
- Artículo 60. Plan Sanitario del Agua en las zonas de abastecimiento.

Este contrato, al estar previsto su financiación con fondos del PRTR le resultará de aplicación, además de las normas generales, los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación y Resiliencia, así como lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 para asegurar la ausencia de perjuicios significativos (DNSH) en los objetivos medioambientales.

6. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La metodología para la evaluación y gestión del riesgo propuesta comportará, siguiendo los requerimientos del RD 3/2023 los siguientes elementos:

- una **evaluación y gestión del riesgo en las zonas de captación de agua destinada a la producción de agua de consumo.**
- una **evaluación y gestión del riesgo en las zonas de abastecimiento, en cada una de las infraestructuras que la componen desde la toma de captación, la conducción, el tratamiento, el almacenamiento y la distribución hasta la acometida.** Esto se hará teniendo en cuenta que para zonas con consumos diarios de entre 100 a 10000 metros cúbicos de agua los operadores deberán tener el PSA documentado antes del 2 de enero de 2024 y la aplicación de las medidas correctoras antes de 2 de enero del 2026.

En términos generales en cada zona de interés **se controlarán los parámetros microbiológicos, químicos, indicadores de calidad, características organolépticas, sustancias radioactivas y aquellos que**



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



caracterizan las aguas fijados en el RD 3/2023 (Anexos I, IV y VI) según la frecuencia y tipo de análisis dispuestos en los Anexos II, III y VI.

En el alcance de esta actuación se tendrá en cuenta que las masas de agua superficiales y subterráneas, destinadas a la producción de agua para consumo y que proporcionen más de 100 metros cúbicos diarios deben someterse a **controles adicionales de los parámetros, sustancias o contaminantes que puedan constituir un riesgo para la salud humana**. Por esto se establecerán una serie de análisis de muestras que garanticen el control de las sustancias prioritarias y contaminantes emergentes.

En base al historial analítico se controlarán otros parámetros o contaminantes que se sospeche puedan estar presentes en el agua de consumo y supongan un riesgo para la salud del usuario. Siempre que sea necesario también se llevará a cabo la vigilancia de los contaminantes incluidos en la *Lista de observación* establecida por el Ministerio de Sanidad (Anexo IV RD 3/2023). Dicha lista incluye contaminantes emergentes como sustancias, compuestos o microorganismos de preocupación para la salud humana. En este sentido, Labaqua siempre está a la vanguardia de los conocimientos científicos y técnicos que permitan el desarrollo, validación y acreditación de los métodos de detección de dichos contaminantes. Para muestra de eso, cuenta con un método de detección de [microplásticos](#) en agua acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación en España. También ha sido el primer laboratorio a nivel nacional en tener acreditado la detección del virus [SARS-CoV-2](#) (causante de la pandemia de Covid 19) mediante métodos moleculares como PCR en tiempo real.

La metodología de PSA debe considerarse más bien como una estrategia de gestión de los riesgos o marco que influye en todo el trabajo que realiza un servicio de abastecimiento para proporcionar agua inocua de forma continua. Los riesgos significativos que no estén controlados actualmente deben mitigarse. Para ello, puede ser preciso realizar mejoras a corto, medio o largo plazo. Por lo que es necesario que la metodología de PSA sea dinámica y práctica, y no simplemente un procedimiento operativo más. Es importante también que el PSA pueda ser digitalizado y conectado al sistema de gestión del laboratorio, lo que simplificará su implementación y seguimiento.

7. CONTENIDO PLAN SANITARIO DEL AGUA.

A continuación, se describen las fases de esta actuación (preparación, evaluación del sistema, monitoreo operativo y documentación) para la elaboración de los Planes Sanitarios del Agua.

A) PREPARACIÓN

Para la realización de los PSA se debe de contar con un equipo multidisciplinar cuyos miembros tengan los conocimientos adecuados relativos a la zona de abastecimiento en cuestión, incluida la autoridad hidráulica competente de la masa de agua donde esté localizada la zona de captación.

B) EVALUACIÓN DEL SISTEMA

1. **Estudio del Programa de vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo y del Protocolo de autocontrol actualizado** por el operador responsable de la zona de abastecimiento que será la base de partida para la elaboración del PSA.

2. **Descripción del sistema de suministro de agua** desde la zona de captación en la masa de agua, toma de captación, tratamiento de potabilización, almacenamiento y distribución hasta el punto de entrega del usuario. Esta descripción incluirá un diagrama de flujo que ilustre todos los componentes del sistema de suministro de agua con un nivel de detalle suficiente. Esta actividad se llevará a cabo mediante la realización de visitas a las instalaciones para confirmar los conocimientos, la información y los esquemas del proceso con los que cuenta el servicio de abastecimiento de agua. En las visitas a las instalaciones se recabará la opinión de quienes trabajan en las mismas o en las cuencas de captación y tienen información detallada y de primera mano sobre aspectos que quizá no hayan sido anotados en los registros del servicio de abastecimiento de agua. La evaluación, actualización, recopilación o reelaboración de los procedimientos operativos normalizados son componentes integrales de la estrategia de los PSA. Al finalizar esta etapa se contará con:
 - Una descripción detallada y actualizada del sistema de suministro de agua, incluido un diagrama de flujo
 - Información sobre la calidad del agua que proporciona actualmente el servicio de abastecimiento de agua
 - Una determinación de los usuarios y los usos del agua.

3. **Determinación de los peligros y eventos peligrosos que pueden incidir en la calidad o cantidad o acceso al agua de consumo**. La determinación de los peligros se realiza mediante visitas sobre el terreno además de mediante análisis de la documentación. La inspección visual de aspectos como la zona adyacente a los puntos de extracción y los componentes del tratamiento puede revelar peligros que no se habrían detectado únicamente mediante análisis de la documentación. La determinación de los peligros también exige la evaluación de acontecimientos e información del pasado (se tendrá en cuenta el historial analítico de al menos los últimos 5 años), así como de pronósticos basados en la información y conocimientos del servicio de abastecimiento de agua sobre aspectos particulares de los sistemas de tratamiento y suministro. Al finalizar esta etapa se contará con:
 - Una descripción de qué peligros y eventos peligrosos podrían producirse y dónde.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



4. **Evaluación de los riesgos.** Se valorará la gravedad del peligro y la probabilidad de ocurrencia del evento peligroso en caso de que no se tomarán medidas correctoras o preventivas. Se realizarán matrices de valoración de riesgo que contribuyan a la priorización de los riesgos. Para esto se emplearán las tablas recomendadas para tal fin en el Anexo VII del RD 3/2023. Las mismas se refieren al incumplimiento del valor paramétrico de los parámetros del Anexo I del RD 3/2023 y de la Lista de observación; como así también a la probabilidad de ocurrencia de dicho incumplimiento. En base a matrices de valoración del riesgo se determinarán los puntos críticos y de control del sistema de suministro de agua de consumo. De acuerdo a dichas matrices la superación del valor paramétrico de aquellas sustancias químicas con impacto en la salud a corto y largo plazo, carcinógenas, mutagénicas, tóxicas para la reproducción o identificadas como alterador endocrino constituyen un riesgo grave o muy grave. Como así también lo son, las sustancias peligrosas para el medio ambiente, la falta de agua de forma continua y el incumplimiento del valor paramétrico de cualquiera de los parámetros microbiológicos. Al finalizar esta etapa se contará con:
- Una evaluación de los riesgos, expresada de forma interpretable y comparable, de modo que los riesgos más significativos se distingan claramente de los menos significativos
 - Una descripción de los puntos críticos y los puntos de control
5. **Control de los riesgos.** Una vez conocidos los peligros, priorizados los riesgos y designados los puntos críticos y los puntos de control se considerará si existen controles o barreras para cada riesgo significativo y se determinarán las medidas de control inmediatas, si fuese necesario, o correctivas y/o preventivas necesarias para cada uno de los peligros y eventos peligrosos detectados. Las medidas de control de riesgo adoptadas serán validadas para asegurar que son adecuadas para controlar los riesgos específicos y funcionar eficazmente bajo una gama de condiciones. Una vez validadas, dichas medidas serán implantadas mediante un programa de control, el cual incluirá el plan de muestreo necesario para preservar la integridad de la cadena de suministro de agua potable. Al finalizar esta etapa se contará con:
- Un programa de control implantado con las medidas a corto, medio y largo plazo para cada punto crítico y de control.
 - Un plan de muestreo que permita un seguimiento adecuado de los puntos críticos y de control, y el cual, sostenido a lo largo del tiempo, permitirá el monitoreo del cumplimiento del PSA y la introducción de mejoras y actualizaciones, incorporando la evaluación de nuevos parámetros de riesgo si fuera necesario. .
6. **Gestión de datos.** Los resultados analíticos de los parámetros se volcarán en un sistema de gestión de datos (LIMS por sus siglas en inglés Laboratory Information Management System) desarrollado por Labaqua. Los resultados podrán ser consultados en todo momento a través de una aplicación directamente conectada con el LIMS. También se propone la digitalización del PSA.. La transformación de los sistemas y procesos de gestión y control de la calidad del agua en formato digital se propone con



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



el objetivo de mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión del agua dando acceso a la información de forma rápida y sencilla, así como facilitar la toma de decisiones. Adicionalmente, esto facilitará el requerimiento de instauración de un sistema de intercambio de información a través de medios electrónicos entre los responsables de realizar la evaluación y gestión del riesgo (Artículo 50, Capítulo IV del RD 3/2023).

C) MONITOREO OPERATIVO

Verificación de la eficacia del PSA. La aplicación de un procedimiento formal de verificación y auditoría del PSA garantiza su correcto funcionamiento. La verificación comprende tres actividades que se realizan simultáneamente para demostrar que el PSA funciona eficazmente. Son las siguientes:

- monitoreo del cumplimiento;
- auditoría interna y externa de las actividades operativas;
- satisfacción de los consumidores.

La verificación debe demostrar que el diseño y la operación del sistema son tales que es capaz de suministrar sistemáticamente agua de la calidad especificada para alcanzar las metas de protección de la salud. En caso contrario, deberá revisarse y aplicarse el plan de mejora o modernización.

Al finalizar esta etapa se contará con:

- Confirmación de que el propio PSA es correcto y pertinente
- Pruebas de que el PSA se aplica en la práctica según lo previsto, y de que funciona eficazmente
- Confirmación de que la calidad del agua se ajusta a las metas definida

D) DOCUMENTACIÓN

Un PSA debe incorporar, como componente integral, procedimientos de gestión claros que documenten las medidas que deben tomarse cuando el sistema funciona en condiciones normales (procedimientos operativos normalizados), y cuando se ha producido un “incidente” (medidas correctoras). Los procedimientos deben estar redactados claramente y deben actualizarse cuando sea necesario, sobre todo cuando se aplique el plan de mejora o modernización y como resultado del examen de incidentes, situaciones de emergencia y cuasi emergencias.

A lo largo de todas las fases de trabajo incluidas en esta actuación se realizará la gestión de toda la documentación requerida por el RD 3/2023 y aquella que se considere necesaria. Dicha documentación debe estar a disposición de la autoridad sanitaria competente, al menos en formato electrónico.

También se definirá un procedimiento sobre cómo utilizar y mantener actualizada la documentación.

8. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANES SANITARIOS



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Todos los documentos integrantes de los trabajos, tanto documentos definitivo y finales como preparatorios, de tomas de datos, estadísticos, de análisis y estudio de la información o cuantos sean demandados por el responsable del contrato se entregarán en soporte electrónico con las características que se indican seguidamente.

El consultor deberá entregar a Aquanex los documentos en formato .pdf con las firmas digitales que correspondan a cada uno de los documentos.

Se entregarán también dichos documentos en versiones editables en formato .doc de Microsoft Word y compatible con Google. De existir algún esquema o plano, éstos se aportarán en formato .dwg.

Los restantes documentos preparatorios e integrantes de los trabajos se presentarán en formato .pdf de Adobe Acrobat y editables formato .doc de Microsoft Word y en formato MS EXCEL versión Office 2003 o superior, y en ficheros PRESTO, según proceda.

Toda la documentación se presentará también en lápiz de memoria USB conteniendo todos y cada uno de los documentos que lo componen, debiéndose presentar en formatos que den la suficiente calidad para su lectura pero respetando en todo caso el original.

En la edición en PDF, se intercalan las páginas en blanco necesarias para que al imprimir el documento, las portadillas queden en página impar, y los textos empiezan también en página impar.

9. PERSONAL ASIGNADO

El contratista adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato, comprometiéndose a realizar la prestación del servicio, con los medios humanos y materiales adecuados.

Se nombrará un Coordinador del contrato por parte del Adjudicatario, quien será directamente el interlocutor del mismo con el Responsable del Contrato por parte de AQUANEX y el responsable de hacer cumplir todas las condiciones de los Pliegos.

El adjudicatario dispondrá para la prestación del servicio de un equipo de trabajo de carácter **multidisciplinar** capaz de garantizar la identificación de todos los riesgos que pueda sufrir un sistema de abastecimiento de agua potable.

Para ello se acompañará titulación y experiencia, mediante Curriculum Vitae e informe de la vida laboral, con detalle de la formación (de modo que se justifique las exigencias indicadas relativas a la titulación exigida) y la experiencia en trabajos de igual o similar naturaleza. El contratista queda obligado, con respecto a la propia empresa y al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes,



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y fiscal, así como al cumplimiento de las que se puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo Aquanex ajena a dichas relaciones laborales.

El responsable del contrato podrá exigir la sustitución del Jefe de Equipo de Trabajo de cualquier trabajador adscrito a la misma cuando las circunstancias de la marcha del contrato así lo recomienden, debiendo la firma adjudicataria proceder a la sustitución exigida en un plazo máximo de diez días a contar desde la notificación hecha por el Responsable de Aquanex.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos, informes, estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria y el personal encargado de la ejecución del objeto de la relación contractual serán propiedad de Aquanex, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos. Teniendo en cuenta que la finalidad del presente contrato es la redacción de un documento que habrá de ser tramitado y distribuido entre las administraciones u terceros implicados.

El adjudicatario y su personal por el contrario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución del presente contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

Si en el marco del contrato se incluye la aplicación de programas informáticos, derechos de explotación de los mismos y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, éste será cedido por el contratista a la Administración contratante.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El plazo fijado para la elaboración de los Planes Sanitarios del Agua es de **4 meses**. La empresa consultora deberá tener la capacidad de realizar todos los trabajos necesarios para la redacción del Plan en ese plazo.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará, por AQUANEX, el avance de los trabajos, los documentos que se van redactando, y se valorará la ejecución de los mismos o bien, se definirán tareas no planificadas para cumplir con los objetivos.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



AQUANEX realizará el pago de los servicios relacionados con esta petición de oferta en un plazo máximo establecido en el Artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El contratista, en las facturas presentadas, deberá ser suficientemente claro para poder identificar los servicios prestados.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Para la valoración de la oferta se tendrán en cuenta una serie de criterios que se detallan a continuación:

- **Oferta económica (máximo 90 puntos):** La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Las ofertas se valorarán proporcionalmente con respecto a la siguiente fórmula:

$$Pl = 90 \times (Bl \div Bm)$$

Donde:

Pl = Puntuación otorgada al licitador

Bm = Mayor Baja de todas las presentadas

Bl = Baja del Licitador

- **Otras cuestiones valorables (10 puntos):** Se valorará la propuesta de aspectos relativos a la entrega de documentación en la que queden expuestos todos los riesgos detectados en el sistema de abastecimiento y todas las mejoras propuestas por el Consultor, siempre que no supongan coste adicional para AQUANEX y redunden en beneficio de aplicación del PSA.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



ANEXO I MODELO OFERTA LOTE 1

D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, con NIF _____, en representación de la Entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA - Actuación A002, TIPO A.2** del expediente PCAUII00018 “DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA”, anunciado en web de AQUANEX, **SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A.**, hago constar que conozco los documentos que sirven de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio deeuros; más euros (21% IVA); lo que supone un total de euros.

Igualmente, me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo máximo de 4 meses.

Otras mejoras a ejecutar:

-
-
-

En _____, a ____ de diciembre de 2024.

Firma del candidato,

Fdo.: _____



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



ANEXO I MODELO OFERTA Lote 2

D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, con NIF _____, en representación de la Entidad _____, con CIF _____, enterado del expediente para la contratación de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA - Actuación A003, A048 y A049 TIPO A.2 del expediente PCAUII00018 “DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA”, anunciado en web de AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A., hago constar que conozco los documentos que sirven de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio deeuros; más euros (21% IVA); lo que supone un total de euros.

Igualmente, me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo máximo de 4 meses.

Otras mejoras a ejecutar:

-
-
-

En _____, a ____ de diciembre de 2024.

Firma del candidato,

Fdo.: _____



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



ANEXO II: “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE AQUANEX”

D/Dña.....con DNI/NIE
..... en nombre propio o en representación de la empresa
.....con CIF
Nº.....

DECLARA:

Que la citada sociedad conoce y acepta el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. aprobado por su Consejo de administración y que se encuentra publicado en su página web (<https://www.aquanex.es/etica-y-cumplimiento>)

La aceptación del Código Ético conlleva asumir como propios los compromisos de conducta adoptados por Aquanex S.A..

Igualmente, informará sobre cualquier conducta que pudiera considerarse irregular o susceptible de infringir el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. a través del sistema interno de información disponible en la página web de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A..

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas necesarias para que los medios personales que Intervengan en la ejecución del contrato conozcan y acepten el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A..

Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. podrá resolver el contrato por haber incumplido el adjudicatario los principios y valores fijados en el Código Ético Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.

Se entenderán a todos los efectos incumplimientos de los valores de ética e integridad, cuando las conductas de las personas destinadas a la ejecución del contrato puedan dar lugar a la comisión de delitos o que imputen supongan un daño reputacional a la imagen de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.

En, a..... de de.....

Fdo.:

ANEXO 21.





SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DE ACUERDO AL ANEXO IV.A DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Nº EXPEDIENTE: PCAUII00018

NOMBRE DEL PROYECTO: DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA

CONTRATO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y, para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.

Nombre, apellidos y DNI del firmante o firmantes



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU.

ANEXO 26.

MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Nº EXPEDIENTE: PCAUII00018

NOMBRE DEL PROYECTO: DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA

CONTRATO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

D./D.^a Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

DECLARA

Que la entidad participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua (‘Enforcement Digital Medioambiental’)), declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU.

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del receptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU”



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU.

ANEXO 27.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Nº EXPEDIENTE: PCAUII00018

NOMBRE DEL PROYECTO: DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA

D./D.^a Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

DECLARA

Que la entidad a la que represento ha resultado beneficiaria/adjudicataria de la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU”.

Que en la condición de beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua (‘Enforcement Digital Medioambiental’)), manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.